

# Balance de la situación de derechos humanos

---

**E**l balance que aquí se presenta, es un resumen del análisis de la situación de los derechos humanos que se realiza en detalle en cada uno de los capítulos de este Informe. Como todos los años, desde hace quince, Provea aspira a que este diagnóstico, así como las Propuestas y Exigencias que se formulan al final de este Informe, sirvan a los Poderes Públicos para profundizar y cualificar aquellas políticas o medidas que son consistentes con la vigencia de los derechos humanos, mejorar la capacidad en la gestión de otras, y rectificar todas aquellas que sean contrarias a estos derechos. Pero el debate en torno al diagnóstico de la situación de los derechos humanos en Venezuela que aquí proponemos, no tiene como único interlocutor deseado al Estado. En medio de la intensa polarización que vive el país y la urgente necesidad de acuerdos que de ella se deriva, resulta fundamental encontrar puntos de encuentro que eviten la violencia. Por ello, este Informe también aspira estimular debates con todos los sectores políticos de la sociedad venezolana. Un acuerdo, sin exclusiones de ningún tipo, que permita administrar democráticamente los conflictos venezolanos, debe tener como punto de partida o referente mínimo, al discurso de los derechos humanos: tanto en sus contenidos y garantías jurídicas y doctrinarias, como en el diagnóstico de su situación real y de las medidas estatales adecuadas para respetarlos, protegerlos y cumplirlos. No sería la primera vez que estos derechos facilitan puntos de coincidencia; ya ocu-

rió, en términos generales, en la evaluación que tanto oposición como gobierno realizaron del Título III de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en el que se consagran los derechos humanos.

Un eje transversal de este período, así como del anterior, es la incidencia del conflicto político sobre la situación de prácticamente la totalidad de los derechos humanos. No cabe duda de que el modo en el que los principales actores políticos vienen administrando el conflicto, generó mayor pobreza e inequidad (y con ello vulneración estructural del derecho a la no discriminación en el acceso y disfrute a la mayoría de los derechos), debilitamiento de la capacidad y disponibilidad de las instituciones del Estado para respetar, proteger y cumplir con los derechos de la población y un ambiente de intolerancia y agresión que coloca al país en una situación de riesgo de desbordamiento de la violencia y desinstitucionalización democrática.

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

Uno de los motivos de preocupación sobre el **derecho a la alimentación** es la ausencia de información actualizada y completa sobre la situación nutricional. Pese a ello, los datos disponibles evidencian la continuidad de una grave situación. El déficit nutricional en las personas menores de 15 años se ubica en 12,4% (incremento del 1% con respecto al período anterior). Las muertes por desnutrición, de acuerdo con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS), aumentaron en términos brutos y porcentuales entre los años 2000 y 2001. Igualmente, las muertes en menores de 1 año por la misma causa, que pasaron del 6° al 5° lugar, mientras que en las edades comprendidas entre 1 y 14 años, la situación ha mejorado relativamente. El número de

bebés con bajo peso al nacer, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), está alrededor del 10%, superando el promedio de Suramérica. En 2001, 57.780 bebés nacieron con un peso inferior a los 2,5 Kg.

El incremento de la inflación afectó negativamente el poder adquisitivo del salario, sin que el aumento del salario mínimo decretado en mayo de 2003 lograra recuperarlo. El déficit de la Canasta Alimentaria es del 21,2% según fuentes oficiales (INE), que la calculan en Bs. 265.055,60 y 48% según fuentes privadas (CENDA), que la calculan en Bs. 401.633, para agosto de 2003. El incremento de los niveles de pobreza, reconocido por el INE, permite prever un impacto negativo en los niveles de nutrición de la población.

En cuanto a la seguridad alimentaria los datos tampoco son alentadores. Los aportes de proteínas y calorías provenientes de la producción nacional no superan el 60%. En esta situación estructural incidió, en este período, el Paro realizado por la oposición, que generó graves situaciones de desabastecimiento, así como la respuesta gubernamental a él, que implicó un incremento significativo de las importaciones, incluso después de la coyuntura de diciembre 2002-febrero 2003.

Por razones presupuestarias se han detenido los programas de medición de niveles de yodo y flúor en la sal, lo que hace temer que la meta ya alcanzada de erradicación en la deficiencia de este micronutriente retroceda. En relación con la falta de hierro, aun cuando no hay cifras oficiales en este período, se estima que afecta a un 50% de niños y niñas menores de dos años y frente a ello el INN desarrolla un programa de fortificación de las harinas de maíz y trigo. Una buena noticia es que estudios del INN, entre niños de 6 a 59 meses, determinaron que la deficiencia de la vitamina A es marginal.

Entre los programas implementados por el Gobierno destinados a garantizar a la población de los sectores más vulnerables la distribución de alimentos, están Proal, Mercal, Megamercados, Bodegas Bolivarianas, Manos a la Siembra, Todo a Mil y el canje de desechos reciclables por comida. Estos programas lucen fragmentados en su ejecución y débiles en su impacto. En el período, el INN amplió la cobertura de los programas comedores escolares, comedores populares y cocinas comunitarias, aunque manejó un presupuesto igual al del período anterior.

En el ámbito del **derecho a la seguridad social**, el Poder Legislativo avanzó al sancionar la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), aunque no contó con el apoyo del bloque opositor, lo cual supone una debilidad a la hora de implementar un sistema tan complejo en un momento de aguda polarización. Provea valora positivamente esta Ley, que cumple con los postulados constitucionales al respetar el carácter de servicio público no lucrativo de la seguridad social y permitir la participación privada, en la modalidad complementaria. Sin embargo, también tiene debilidades en aspectos vitales como el diseño del Régimen de Transición. Por otra parte, la Asamblea Nacional (AN) no ha avanzado en la discusión de las leyes que regularán los diversos subsistemas y el Ejecutivo no ha presentado el plan de implementación de la nueva institucionalidad del sistema de seguridad social, tal como se lo obliga la ley aprobada. Preocupa también la indefinición sobre la viabilidad fiscal de la nueva Ley; pero, independientemente de su costo, esta depende de la capacidad de gestión del Estado para prever y proveer los recursos y utilizarlos adecuadamente. Provea inició una acción de amparo por el derecho a petición, para que el Ministro de Finanzas Tobías Nóbrega aclare

la veracidad de una declaración atribuida a su persona, según la cual se habrían utilizado recursos financieros de los fondos de pensiones y jubilaciones para hacer frente al pago de salarios de la administración pública, luego de finalizado el paro nacional.

En relación con la obligación del Estado de satisfacer y garantizar el derecho a la seguridad social, el Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS) continuó pagando las pensiones de vejez homologadas al salario mínimo de 2002, pero con un retraso de seis meses. Como hecho positivo, por primera vez en una década se comenzaron a pagar indemnizaciones diarias y se presupuestó el pago de prestaciones por nupcias y funerarias. Por el contrario, el Seguro de Paro Forzoso dejó de pagarse en el plazo establecido de 60 días para extenderse a 120, lo que afecta negativamente a la población desempleada. Destaca también como negativo, el error cometido por la AN que derogó el paro forzoso en la nueva Ley, ante lo cual Provea acudió ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para que subsane esta situación.

Es preocupante también la falta de continuidad en la gestión política administrativa del IVSS, ya que desde 1999 su Junta Directiva cambió 6 veces, la última el 07.08.03. La ausencia de evaluaciones públicas e información oficial sobre los problemas que confronta el Instituto se convierte en un obstáculo para ejercer el derecho a la participación por parte de la población asegurada.

Para el cuarto trimestre de 2002, estaba afiliada el 49% de la población ocupada en el sector formal de la economía, lo que representa apenas un 20% de la población económicamente activa (PEA). Este dato evidencia que este derecho está lejos de una cobertura universal y sin discriminación. Otra problemática estructural del IVSS es la alta morosidad acumulada

(51% responsabilidad del sector privado y 49% del sector público), lo que representa la mayor morosidad del sector estatal en una década. La meta de incorporar 30.000 pensionados que cumplieron con los requisitos para cobrar la pensión de vejez durante 2002, no fue cumplida. Por otra parte, una vez más, el Fondo de Asistencia Médica del IVSS manejó un presupuesto deficitario durante el año, lo que se reflejó en las continuas protestas de los usuarios por el deterioro de los servicios de salud.

Tanto el Ministerio del Trabajo (MT) como la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), adoptaron interpretaciones jurídicas progresistas y favorables a los **derechos de los trabajadores**. Igualmente, continuó el fortalecimiento institucional para atender la problemática de las condiciones y medio ambiente de trabajo y se evidencia un avance en la definición de una estrategia estatal para abordar la situación de los niños y niñas adolescentes trabajadores. En el plano normativo, el Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, aprobado en primera discusión, introduce modificaciones positivas referidas a la prohibición de la discriminación en las condiciones de trabajo. Por su parte, la Consultoría Jurídica del MT emitió un dictamen que reafirma el carácter discriminatorio de la exigencia de pruebas de VIH a los solicitantes de empleo y trabajadores, fortaleciendo la posibilidad de ejercer la acción de amparo constitucional.

Sin embargo, también se registró un aumento del desempleo, una importante pérdida del valor real del salario, una debilidad estatal para evitar las prácticas contrarias a la estabilidad laboral y para lograr la reactivación económica. Asimismo, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva siguieron afectados, en un contexto de alta polarización social y política.

El estancamiento de la actividad económica, producto del paro petrolero, las tensiones políticas, así como la dificultad para el acceso a divisas a partir del control cambiario, fueron factores que tuvieron una incidencia considerable en los índices de desempleo e informalidad observados en el período. De la PEA, un 53% se encuentra ocupado en el sector informal, mientras que el 47% restante lo está en el sector formal. Según el INE, la tasa de desocupación se ubicó en 17,8% (para septiembre de 2003), lo que implica un aumento de 1,6% con respecto al período anterior, y según fuentes privadas llega al 21,5%. En este período, en febrero de 2003, al terminar el Paro, se registró el índice de desempleo más alto de la historia del país (20,7%). Los jóvenes, las personas con menor nivel educativo y las mujeres son los sectores más propensos a sufrir la violación a su derecho de acceder a un empleo. El desempleo femenino creció 2,4% y se ubicó, al 31.08.03, en 21,1%.

Las políticas del Poder Ejecutivo para incentivar el empleo tales como el Plan de Incentivo al Empleo, fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, los microcréditos a mujeres en situación de pobreza y la inamovilidad, decretada por sexta vez consecutiva, no tuvieron la contundencia necesaria para revertir esta situación, en parte por un contexto de convulsión política que no resulta propicio para la creación de fuentes de trabajo.

El Ejecutivo decretó un aumento del 30% en el salario mínimo, el cual se cancelaría fraccionado. A diferencia de años anteriores, ese aumento no compensó la inflación acumulada: para el 01.07.03, fecha en que entró en vigencia el 10% del aumento, la inflación acumulada desde mayo de 2002 ascendía a 33%, mientras que para el 30.09.03, esta se ubicaba en 37,5%. Tomando en cuenta la Canasta Básica per cápita oficial para agosto de 2003 (Bs.

522.290), el déficit del salario mínimo se ubica en 60% y 65%. En este período, una vez más, se excluyó a las trabajadoras domésticas de la fijación del salario mínimo, lo que motivó la realización de una acción de amparo de Pro-vea ante el TSJ.

Por otra parte, aún no se ha hecho la reforma de la LOT en lo relativo al cálculo retroactivo de las prestaciones sociales, de conformidad con el último salario devengado, tal como lo obliga la Constitución en sus disposiciones transitorias y el pago de los pasivos laborales a los empleados del sector público continúa retrasado.

En el marco de las medidas estatales adoptadas luego del Paro Petrolero, fueron despedidos 18.756 trabajadores de PDVSA. Estas medidas son objeto de revisión judicial, tras demandas presentadas por los extrabajadores.

Se mantuvo el desconocimiento por parte del Ejecutivo de la actual directiva de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), en un escenario en el que una nueva central sindical, afecta al oficialismo, se abroga la mayor representatividad de trabajadores.

Las debilidades en la rectoría del MSDS, los déficit de gestión por parte de los estados descentralizados, la fragmentación institucional y financiera del sistema de salud (que cuenta con redes de asistencia que dependen del MSDS, de entidades federales, del IVSS, entre otros), la asignación presupuestaria deficitaria para el sector (1,8% del PIB, bastante alejado del 5% estipulado por la Organización Mundial de la Salud), en un contexto de polarización política y crisis económica, hacen que el **derecho a la salud** no tenga plena vigencia.

Aun cuando la orientación de las políticas de salud y desarrollo social, establecida en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y más concretamente el Plan Operativo del MSDS, es valorada positiva-

mente, por ser conceptualmente coherente con el derecho a la salud, el gobierno nacional no ha logrado concretar soluciones a la crisis estructural del sistema público de salud.

En el ámbito legislativo, preocupa que continúe en mora la reforma de la Ley Orgánica de Salud que permitiría adecuar la ley a los preceptos constitucionales y establecer normas que regulen al nuevo sistema de salud integrado a la seguridad social.

En cuanto al funcionamiento de la red pública de asistencia a la salud, la falta recurrente de insumos y medicamentos se agudizó durante el año 2003, afectando fundamentalmente a los sectores menos favorecidos económicamente y a los grupos más vulnerables, entre los que se encuentran las personas que viven con VIH/Sida, hemofilia, cáncer, deficiencia renal, enfermedades mentales y transplantadas. Asimismo, junto a la falta de medicamentos e insumos, el presupuesto sigue siendo insuficiente y persiste la falta de equipos médicos, así como las fallas regulares en la infraestructura instalada. Tal situación dificulta la plena vigencia de los principios de universalidad y gratuidad. Durante el período se contabilizaron 483 denuncias por fallas de funcionamiento de la red hospitalaria y ambulatoria, 74 de las cuales estuvieron relacionadas con cobros indirectos o canje de servicios por medicamentos e insumos médico-quirúrgicos.

En relación con los conflictos laborales, el sector salud registró un total de 90 acciones de protestas, de las cuales 21 implicaron la paralización de los servicios de asistencia a la salud.

La prevención de enfermedades infecciosas presenta algunos avances y también reveses. Estos últimos se deben a una vigilancia tardía y a la falta de una visión estratégica sobre los factores de riesgo vinculados con la reaparición de enfermedades controladas

en el pasado. De ello son ejemplos el brote, en diciembre de 2002, de casos de fiebre amarilla; así como la alarma por la presencia de tuberculosis en el país. Como aspectos positivos destacan el descenso de casos por dengue; el control de la epidemia de sarampión, sin reporte de casos hasta el cierre de este período de estudio; y el descenso en los casos de malaria.

En el ámbito de la salud materno-infantil, destaca positivamente que a través del Plan Nacional de Prevención y Control de la Mortalidad Materno Infantil del MSDS se haya otorgado carácter de notificación obligatoria a esta mortalidad. Los comités regionales de salud tienen ahora el deber de reportar, semanalmente, los casos de mortalidad materna e infantil.

Cabe señalar que la mayoría de las deficiencias del sistema de salud ocurren en aquellos estados con población indígena, campesina o rural. La concentración de la mayoría de los centros de salud y de los recursos en las zonas más urbanizadas constituye una discriminación que debe ser subsanada mediante programas estructurales y permanentes.

Sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso a la salud de los sectores más excluidos, destaca la ejecución del Plan Barrio Adentro (programa de atención a la salud en la modalidad de medicina familiar en los barrios populares, a cargo de médicos cubanos), el cual guarda coherencia con los mandatos constitucionales. No obstante, esta política enfrenta conflictos jurídicos, que deben resolverse, así como ampliarse la participación de médicos venezolanos e integrarse con la red de salud existente para garantizar su permanencia más allá de la coyuntura.

En relación con el **derecho a la educación**, durante el año escolar 2001-2002 el crecimiento interanual de la matrícula total se ubicó en 5,6%. A pesar de que este porcentaje disminuyó con respecto al período anterior, sigue siendo sig-

nificativo, en tanto es bastante más que el logrado en el período 97-98 (3,2%), que era el más alto de la década antes de la implementación de las políticas educativas del actual gobierno constitucional. La matrícula creció en todos los niveles del sistema educativo, pero lo hizo en menor proporción que en el período anterior, a excepción del nivel de educación media, que fue mayor (9,6% frente a 7,9% del año anterior). Otro resultado positivo se encuentra en el acceso a la educación superior a través de la asignación de cupos por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), ya que se logró, por primera vez en años, revertir la proporción de ingreso de alumnos provenientes de planteles oficiales y pagos, a favor de los primeros. Debe considerarse también como positivo el anuncio realizado en julio de 2003, según el cual se volvieron a aplicar las pruebas correspondientes al Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes (SINEA); la aprobación del presupuesto del Convenio Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC)/Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD) sin recortes presupuestarios; la campaña masiva de alfabetización y la existencia de 104 Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT) en el ámbito nacional.

El porcentaje destinado a educación como parte del PIB creció en un 7,5% con respecto a 2002, aunque no supera el porcentaje más alto de la década logrado en 1994.

Otros aspectos deben seguir siendo objeto de consideración en las políticas públicas, ya que aparecen como negativos. Según datos del Censo 2001 1.885.473 niños, niñas y jóvenes en edades comprendidas entre 3 y 19 años no asisten a ningún centro educativo. A ellos deben agregarse 1.568.278 personas con edades entre 20 y 24 años que tampoco están escolarizados. Vuelven a presentarse en el

período, análisis y denuncias que demuestran que para continuar incrementando la inclusión escolar el Estado venezolano debe construir más aulas. Por otra parte, los beneficios de la educación no se reparten por igual entre todos los estratos de la población. Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de los niños excluidos de la escuela, un 89% son pobres, y aumentan la exclusión y el abandono escolar al disminuir el grado de urbanización. En las zonas de menos de 25.000 habitantes, 1 de cada 5 niños en edades entre 4 y 15 años está fuera del sistema educativo y 1 de cada cuatro jóvenes entre 13 y 15 años en pobreza extrema está fuera del sistema escolar por no contar con liceos o por tener que incorporarse al campo laboral. Preocupa especialmente la violación al derecho a la educación como consecuencia de la violación al derecho a la identidad, a pesar de la normativa estatal que los protege. Es negativo también que el porcentaje de repitientes en relación con el total de inscritos volvió a crecer, ubicándose en 8,7%, siendo especialmente grave el aumento de casi cuatro puntos en el primer grado (de 10,7% a 14,3%). No se advirtió tampoco la puesta en práctica de planes que puedan considerarse tales, para mejorar la calidad y el desempeño docente. Negativas son también la mora de la AN en relación con la aprobación de la Ley de Educación y del Poder Judicial para responder al recurso de nulidad interpuesto por Provea y otras organizaciones de derechos humanos en relación con la obligatoriedad de la materia Instrucción Premilitar.

El Paro educativo, que duró 38 días hábiles, vulneró este derecho e incrementó la violencia en las instituciones educativas, afectando especialmente a los niños y jóvenes de los sectores más desfavorecidos; quienes se vieron privados del estímulo que representa

la socialización escolar, ya que sus hogares suelen tener limitaciones para sustituirla.

La extrema polarización social vivida durante el período, la politización de la mayoría de los medios de comunicación social, y la dificultad de los organismos oficiales para entregar información escrita oportuna y confiable, más allá de la Memoria y Cuenta del MECD, dificultó la evaluación de algunos programas de inclusión educativa que lucen cónsonos con obligaciones estatales.

Enmarcadas en la satisfacción del **derecho a la vivienda**, en sus componentes de seguridad jurídica de la tenencia y disponibilidad de servicios públicos, destacan positivamente las experiencias impulsadas desde la comunidad, con apoyo del Estado, orientadas a regularizar la tenencia de la tierra, en asentamientos urbanos populares, e incorporar a las organizaciones sociales y habitantes en la gestión pública de los servicios de agua y gas. Durante el período los comités de tierras urbanos sumaron 3.006 en el ámbito nacional y se otorgaron 30.000 títulos de propiedad; mientras que se encontraban instaladas 1.050 mesas técnicas de agua, en el ámbito nacional. También se registró la adopción de varias medidas que apuntan a garantizar un mayor acceso de los sectores de menores ingresos a las políticas de vivienda, al bajar el monto mínimo requerido para solicitar un crédito de vivienda, de 55 a 20 unidades tributarias; dotar de protección a los inquilinos en el marco de la aplicación de la control de cambio y establecer una mayor participación de los entes de vivienda y las comunidades en la selección de los proyectos a desarrollar con fondos públicos de vivienda.

En contraposición a estos datos positivos, nuevamente la debilidad institucional caracterizó la gestión pública de los entes ejecutores en materia de vivienda y la nota

predominante en el lapso fue el retraso en los desembolsos del presupuesto público para este sector, que para el segundo semestre de 2003 sólo alcanzaba el 37,4% del total asignado. Como correlato, desde el año 2001, se registra un decrecimiento en la producción de viviendas, destacando negativamente la ejecución 2002 con un récord de construcción de sólo el 25% de la meta pautaada.

Los estimados de distintos entes siguen calculando en 1.600.000 unidades el déficit de vivienda. Por otra parte, se siguieron produciendo ocupaciones ilegales, como mecanismo precario para obtener un espacio donde vivir. Según evaluaciones de la Alcaldía del Municipio Libertador, las ocupaciones ilegales se producen mayoritariamente en áreas protegidas y de alto riesgo. A estos riesgos, se suman las amenazas de desalojos forzados, realizados aplicando un uso excesivo de la fuerza, que predominaron como respuesta de las autoridades y organismos policiales regionales: durante el lapso de las 27 desocupaciones registradas, 17 sucedieron bajo la fuerza e implicaron en su mayoría destrucción de bienes y agresiones físicas.

Desde el Estado se mostró voluntad política para lograr cambios sustanciales en la estructura de la tenencia y uso de la tierra, mediante la aplicación del nuevo ordenamiento jurídico, lo que se evalúa como un avance en la garantía del **derecho a la tierra**. Se observaron progresos en la adjudicación de tierras, que se realizó casi exclusivamente sobre propiedades del Estado, manteniéndose prácticamente intactas las de latifundistas privados. Hasta agosto de 2003 se habían distribuido 1.171.925 ha., según el Instituto Nacional de Tierras (INTI). La modalidad más usada fue la adjudicación provisional, a través de las Cartas Agrarias. Hubo progresos, también, en la organización de los sectores producti-

vos del campo, en la orientación de la inversión, la planificación de la producción anual, la dotación de maquinaria, así como en el financiamiento a los trabajadores y productores del campo. En este marco se dio a conocer, por parte del Ejecutivo Nacional, el Plan Operativo Anual de Siembra, Producción y Productividad, donde se establecen orientaciones generales y proyecciones de producción en diversos rubros. Asimismo, se avanzó en la creación de varias instituciones, entre ellas el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), encargado del diseño y ejecución de las políticas en materia de infraestructura de servicios, saneamiento de tierras y capacitación a comunidades rurales; el INTI, que tiene bajo su cargo los procesos de administración, expropiación, distribución y adjudicación de las tierras con vocación agrícola; y la Corporación Venezolana Agraria (CVA), con carácter de instituto autónomo.

El proceso de ampliación del disfrute del derecho a la tierra se desarrolló en un clima de tensión, en el que sectores empresariales y grandes propietarios de tierras continuaron oponiéndose a estas políticas públicas. En ese contexto se interpusieron acciones de nulidad contra artículos de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA), contra el Decreto N° 2.292 y la Resolución N° 177 del INTI. La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), al pronunciarse sobre una acción de nulidad contra varios artículos de la LTDA declaró, sin embargo, de manera acertada, la nulidad de los artículos 89 y 90 y estableció la interpretación de los artículos 40 y 43 de la mencionada Ley. En el ámbito legislativo, el proceso de reforma de la LTDA no tuvo continuidad y, por consiguiente, también se vio paralizada la discusión de su Reglamento.

Provea registró, entre enero y septiembre de 2003, el asesinato de 4 dirigentes campesinos



nos que luchaban por el derecho a la tierra; mientras que información aportada por organizaciones campesinas cuantifica en 20 las víctimas, contabilizadas desde años anteriores. Ninguno de estos asesinatos fue atribuido a organismos de seguridad del Estado y en varios de ellos las familias afectadas u organizaciones campesinas, responsabilizaron de las muertes a sicarios, presuntamente contratados por grandes propietarios. A su vez, algunos productores del campo denunciaron haber sido agredidos o amenazados por organizaciones campesinas o funcionarios del Estado; en tanto que propietarios denunciaron arbitrariedades de funcionarios del INTI, tales como violación al debido proceso y la promoción de las invasiones. La inexistencia de un catastro que determine con certeza jurídica cuáles tierras son propiedad del Estado y cuáles privadas, continuó siendo fuente de este conflicto.

En relación con los **derechos de los pueblos indígenas** se concretaron algunos avances normativos e institucionales, en particular en el ámbito educativo y cultural. Sin embargo, se mantiene la situación estructural de violación de estos derechos, debido a la inexistencia de políticas indigenistas claras, así como a la existencia de procesos y proyectos que menoscaban la vigencia de los derechos humanos de estos pueblos, tales como: a) el mantenimiento de la inseguridad jurídica, al no concretarse, en el período, la aprobación de la ley marco para la acción indigenista estatal (Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas); b) la inseguridad en materia territorial, por el retardo en la demarcación de los hábitat y tierras indígenas; c) la continuidad o el anuncio de megaproyectos en territorios indígenas; y d) la persistencia de las condiciones de precariedad en relación con la situación de salud indígena. Cabe destacar, como circuns-

tancia agravante, la persistencia de situaciones que atentan contra el derecho a la seguridad ciudadana de los indígenas Barí, en la Sierra de Perijá (Edo. Zulia), por la acción de grupos paramilitares de Colombia que incursionan en territorio venezolano.

De cara al resguardo de los derechos culturales de los pueblos indígenas, destaca como positivo su participación en el proceso de diseño y revisión curricular y elaboración de guías pedagógicas para la educación intercultural bilingüe. Otras medidas que apuntan en la misma dirección son la formación de 3.500 docentes indígenas, la constitución de un Consejo Editorial Indígena, la orden del Ejecutivo de traducir el texto constitucional a idiomas indígenas y el haber declarado el 12 de octubre, como “Día de la Resistencia Indígena”.

En el marco de la deficiencia que acusa el proceso de definición de políticas, sólo se registran las iniciativas emanadas desde la Dirección General de Asuntos Indígenas (DGAI) adscrita al MECD.

Los planes y acciones gubernamentales continuaron siendo puntuales e implementados con un enfoque etnocéntrico y fragmentado. Como ejemplos de estas inconsistencias en la acción gubernamental resaltan dos situaciones: a) el desplazamiento forzoso de comunidades Warao a las urbes; y b) el incumplimiento de los puntos de entendimiento acordados entre el Gobierno y la Federación Indígena de Bolívar (FIB) relativos a estudios de impactos del Tendido Eléctrico a Brasil y la participación de los pueblos indígenas en la definición del uso, administración y gestión de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE). El desplazamiento de comunidades Warao a las principales urbes de Venezuela tiene como trasfondo situaciones de tipo estructural (inseguridad jurídica territorial, desarraigo cultu-

ral, pobreza) y coyuntural (epidemias, contaminación ambiental, manipulaciones exógenas) que vulneran su derecho de autodeterminación, al socavar la bases económicas y culturales para su autodesarrollo.

El proceso de demarcación territorial presenta un gran retraso, ya que por mandato constitucional debió finalizar en diciembre de 2001. Esta demora genera tres tipos de conflictos: a) invasión y desalojo del territorio indígena; b) explotación de los recursos por terceros; y c) asignación de usos especiales por parte del Estado.

Con respecto a la propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas, indígenas amazónicos exigieron que se devuelva la información tomada por el Proyecto Biozulua a las comunidades indígenas de donde se tomó. El Ministerio de Ciencia y Tecnología (quien posee la base de datos), por su parte, respondió manifestando que será protegida y que no se otorgará ningún permiso para divulgar su contenido. Asimismo, la Oficina Nacional de División Biológica (ONDB) y la DGAI suspendieron las autorizaciones para expediciones en los territorios de pueblos indígenas, hasta tanto no se disponga de una normativa para la protección de los conocimientos indígenas en materia de diversidad biológica.

La situación del **derecho a un ambiente sano** presentó avances y retrocesos. Al igual que otros derechos, este también se vio afectado por la polarización política, principalmente durante la paralización de la industria petrolera en el marco del Paro Petrolero. La afectación de las operaciones de la industria dio paso a una alerta ambiental en el ámbito nacional; y aunque las versiones sobre los accidentes ocurridos se inscriben en lecturas diversas -no exentas de la diatriba política- a finales de enero de 2003 las autoridades de ambiente informaron que desde el 06.10.02 se

habían producido 95 sucesos que incluyeron derrames de crudo (8.350 barriles), de gasolina (524 barriles) y fugas de gas, siendo el Edo. Zulia la región más afectada.

Sobre la gestión del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN) durante el lapso analizado, destaca como aspecto positivo la dotación de agua potable a los sectores más vulnerables y el saneamiento en ese ámbito. También se evalúan positivamente el saneamiento y la conservación del Lago de Maracaibo (Edo. Zulia), como una prioridad en la ejecución 2002 y la ejecución del proyecto de Saneamiento Ambiental del Litoral Central. Otro aspecto positivo fue la aprobación y ratificación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología y la realización de campañas de educación ambiental, así como la culminación de la primera fase del Proyecto Plaguicidas, que incluyó el control de aproximadamente 1.000 toneladas métricas de desechos peligrosos, ubicados en diferentes regiones.

Durante el lapso el tema ecológico estuvo ausente de la mayoría de los grandes discursos o iniciativas del Jefe de Estado venezolano. Uno de los aspectos negativos de la gestión del MARN fue el relanzamiento de un nuevo proyecto de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Reserva Forestal de Imataca, sometido a una consulta pública limitada y carente de la información adecuada; amén de que, en opinión de varios grupos ambientalistas, la propuesta contempla el uso minero de esta área, lo que es contrario al objetivo de las reservas forestales y las medidas cautelares dictadas en 1997 por el máximo Tribunal. Se observa la ausencia o debilidad de presión a otras instancias estatales para lograr que Venezuela suscriba el Protocolo de Kyoto sobre cambios climáticos. Igualmente faltan iniciativas para actuar, de manera coordinada con otras instituciones, frente a las ocupaciones ilegales en

las ABRAE. Otra deficiencia se observa en la continuación del Proyecto Minero Las Cristinas, a instancias del Ejecutivo, en la Reserva Forestal de Imataca. Igualmente negativa es la entrega de permisos para megaproyectos petroleros, gasíferos, carboníferos y mineros sin los requeridos estudios de impacto ambiental y sociocultural, ni la previa información y consulta con las comunidades. Entre estos se encuentran el Proyecto de la Plataforma Deltana (Edo. Delta Amacuro) y el Proyecto Mariscal Sucre o Paria Norte (Edo. Sucre), de explotación gasífera – petrolera; el Plan Puerto América para traslado de carbón (Edo. Zulia); y el Proyecto del Puerto de Aguas Profundas, de transporte por vía marítima de hierro, calizas y otros minerales (Edo. Sucre). Por otro lado, la aprobación de la Ley de Semillas y Materiales para la Reproducción Animal e Insumos Biológicos representó un retroceso, porque en lugar de limitar y restringir el uso de transgénicos, se incorporó la investigación y uso de los mismos.

### Derechos civiles y políticos

En cuanto al **derecho a la vida**, en el lapso analizado se registraron 165 denuncias, lo que significa una disminución del 6%. Variación que no devela una mejoría cualitativa, en tanto que las denuncias registradas se enmarcan en patrones de actuación que persisten desde hace más de una década y que están orientados a procurar la impunidad de estos hechos. Sumada a ella, la inexistencia de políticas democráticas de seguridad ciudadana, permiten prever que esta mejoría responde más al comportamiento inercial de la ocurrencia de violaciones que a la modificación de los factores estructurales que inciden sobre ella.

En correspondencia con la tendencia observada desde 1989, bajo el patrón de ejecuciones se inscribe el 78% de las denuncias.

Los mecanismos implementados se inscriben en actuaciones harto denunciadas, como la simulación de enfrentamientos, que incluye la alteración de la escena; la descalificación de la víctima, con o sin base, arguyendo que poseía antecedentes penales; y la intimidación y amenazas a testigos y/o familiares.

La caracterización de las víctimas, según las variables de sexo y edad, indica que los hombres representan el sector más vulnerable (96% del total de víctimas), en especial los de edades comprendidas entre los 18 y 30 años (68% del total). Catorce por ciento (14%) de los casos correspondieron a niños, niñas y adolescentes (2 niñas y 17 adolescentes varones).

En cuanto a los cuerpos de seguridad señalados, en 52% de los casos recayó sobre las policías regionales, destacando la PE Aragua (19), la PE Anzoátegui (15), la PE Carabobo (10) y la Policía Metropolitana (10). Las policías municipales agruparon el 23% de las denuncias y la Policía del Municipio Simón Bolívar (Edo. Anzoátegui) registra el mayor número, con 11 víctimas, seguida de la Policía del Municipio Sucre (Edo. Miranda) con 7 y la Policía del Municipio Caroní (Edo. Bolívar) con 5 casos. Después de las 4 policías estatales con más denuncias, sobre la policía municipal Simón Bolívar (Edo. Sucre) recaen la responsabilidad en mayoría de casos. Sobre los cuerpos de seguridad dependientes del Poder Central (civiles y militares) recayó el 21% de las denuncias y a diferencia del período anterior, cuando el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) encabezó la lista de los organismos nacionales denunciados, en este lapso la FAN destacó por aglutinar el mayor porcentaje (10%), encabezando la lista la Guardia Nacional (GN) con 11 víctimas. Respecto a las entidades federales donde se registran los hechos denunciados, el 70% se concentra en 5 regio-

nes: Anzoátegui (21%), Aragua (15%), Caracas (14,5%), Carabobo (11%) y Miranda (9%).

Sobre las investigaciones que se deben iniciar frente a estos casos, el Ministerio Público (MP) informó que entre 2001 y abril de 2003 han sido imputados 173 funcionarios policiales, de los cuales 41% han sido objeto de acusación y en 10 casos recibieron sentencias condenatorias. Las actuaciones del MP siguen siendo insuficientes; no obstante, las mismas también dan cuenta de una línea de trabajo trazada por la institución, que requiere mayor desarrollo y fortalecimiento, en aras de atender uno de los principales escenarios de violación de los derechos civiles, que afecta especialmente a los hombres jóvenes de los sectores populares.

Se presentaron 3.627 denuncias de detenciones ilegales o arbitrarias, lo cual representa una disminución de 20% en el registro de violaciones al **derecho a la libertad personal**. Esta cifra incluye los tres patrones utilizados: detenciones individuales (2%), masivas (96%) y las efectuadas en el marco de manifestaciones o protestas (2%). El actual período registra la cifra más baja de detenciones arbitrarias de los últimos cinco años.

En dos de los tres patrones se registra una disminución. La excepción se encuentra en el patrón detenciones individualizadas, donde ocurrió un leve incremento de 2,9% respecto al período anterior. En cuanto a la responsabilidad de los cuerpos de seguridad, la mayoría de las detenciones masivas (77%) se registró en operativos conjuntos en los que participaron organismos regionales y dependientes del Poder Central: GN, la Dirección de Servicios de Información y Prevención (Disip), el CICPC, Tránsito Terrestre. Estos operativos discriminatorios, que implican la detención de personas en sectores populares, se repiten en Táchira, Carabobo, Monagas, Miranda y

Zulia. Además de los sectores populares, uno de los sectores más afectado sigue siendo el de los niños, niñas y adolescentes.

De las detenciones arbitrarias en el contexto de manifestaciones reprimidas, la GN fue responsable del mayor número de casos, concentrando el 46,3% del total (69). Bajo el patrón de detenciones individualizadas, la PE Aragua destaca como responsable del 27% de las privaciones arbitrarias de libertad y la actuación policial que prevalece es el abuso de poder.

Se produjeron 46 detenciones vinculadas a causas políticas, 34 de las cuales ocurrieron en manifestaciones y el resto en la ejecución de medidas de privación de libertad, adoptadas por instancias judiciales que, al incurrir en violaciones al debido proceso, afectaron garantías del derecho a la libertad personal. En centros de detención preventiva, como calabozos, retenes y comisarías, persisten condiciones inhumanas de detención, derivadas principalmente del hacinamiento.

Las denuncias de violaciones del **derecho a la integridad personal** (137) registran un descenso de 57,7% en comparación con las 324 conocidas en lapso anterior. El mismo comportamiento se mantiene en el renglón de víctimas, donde las 567 registradas en el período dan cuenta de un descenso del 46,7% frente a las que se produjeron en el período pasado (1.064). Al igual que en lapsos anteriores, la mayoría de las víctimas (283) corresponde al sexo masculino.

De los cinco patrones, cuatro registran disminución. Sin embargo, preocupa que el único incremento se registre en el patrón de tortura, que suma 15 casos para un total de 30 víctimas, contra 10 casos y 17 víctimas en el período anterior; 10 de estos casos están relacionados con situaciones derivadas del conflicto político. Bajo el patrón de tratos y pe-

nas crueles, inhumanas y degradantes se inscribe el 44,8% del total de víctimas y se ubica como el principal patrón de violación a la integridad personal. Las víctimas que se inscriben en esta modalidad pasaron de 500 en el lapso anterior a 254 en el presente período. En el contexto de allanamientos se produjo el mayor número de víctimas (79) de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes. En cuanto al patrón de heridos, en 25 casos resultaron afectadas 119 víctimas (disminución de 50,8%), la mayoría de las cuales se produjo en el desarrollo de manifestaciones pacíficas reprimidas. El patrón amenazas y hostigamiento totalizó 22 casos y 110 víctimas, con un descenso de 34,9% al comparar con el lapso anterior, y en su mayoría corresponden a actuaciones de abuso de poder. En esta oportunidad, las amenazas y hostigamientos a activistas de derechos humanos se incrementaron significativamente, de 7 a 23. Los allanamientos ilegales contabilizaron 54 víctimas, en contraposición con las 266 registradas anteriormente, para una disminución del 80%; en este grupo resaltan negativamente los allanamientos que afectaron las sedes de instituciones educativas en el contexto de manifestaciones estudiantiles.

La mayoría de las denuncias de violaciones a la integridad personal recaen sobre las policías estatales, que en conjunto son responsabilizadas del 35,3% del total de víctimas (206) y de estas, la más denunciada es la PE Aragua (53 víctimas, 9,3%), seguida de la PE Barinas con 37 (6,5%) y de la Policía Metropolitana con 25 víctimas (4,4%). Entre los organismos dependientes del Poder central, los diferentes componentes de la FAN registran el mayor número de denuncias (187 víctimas, 32,9%) y de estos, la GN destaca con el mayor porcentaje (147 víctimas, 25,9%); le siguen el CICPC (20 víctimas, 3,6%) y la Disip

(10 víctimas, 1,8%). Las acciones conjuntas representaron un total de 83 víctimas, para un 14,7%. Por su parte, las policías municipales aglutinaron el 10,7% con 61 víctimas, destacando la Policía del Municipio Bolivariano Libertador (33 víctimas, 5,8%).

Sobre las entidades federales donde se registraron los hechos denunciados, tres entidades agrupan la mayoría de las víctimas: Barinas (28,7%), Caracas (20,5%) y Aragua (11%).

Al cierre de este Informe, la Defensoría del Pueblo no había publicado el Anuario 2002, lo que impidió contar con información complementaria para analizar la actuación de los cuerpos de seguridad. No obstante, destaca como positivo que presentara ante el Comité contra la Tortura (ONU) un informe paralelo al del Ejecutivo, con información sobre el seguimiento de las Recomendaciones hechas a Venezuela por ese Comité, las denuncias registradas en el año 2001 y los primeros cuatro meses de 2002. En materia legislativa no se registraron avances y la AN seguía en mora con la Disposición Transitoria Cuarta de la CRBV relativa a la aprobación de la legislación sobre la sanción a la tortura, ya sea mediante ley o por la reforma del Código Penal.

Al igual que en los cuatro períodos anteriores se mantiene un ambiente general de respeto al **derecho a la manifestación pacífica**. Se registraron 1.243 manifestaciones de carácter pacífico, de las cuales 35 fueron reprimidas, impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado (un 2,8%). Se evidencia una disminución tanto en términos absolutos como proporcionales, respecto al período anterior, cuando fueron reprimidas, impedidas u obstaculizadas 45 (3,6% del total). Eso significa 1 de cada 36 en el período anterior contra 1 de cada 25 en este período, con lo cual se continúa la tendencia iniciada en 1998 a la disminución de la represión en

manifestaciones pacíficas. Además, el porcentaje de manifestaciones reprimidas en el presente lapso es el más bajo de los últimos 10 años y de esta gestión. Sin embargo, las acciones de funcionarios de organismos de seguridad continúan arrojando saldos lamentables. En el período, 4 personas murieron en el contexto de manifestaciones como consecuencia de la acción de organismos de seguridad, mientras que 117 fueron heridas por armas de fuego, lesionadas o asfixiadas (una reducción de 28% respecto al período anterior); y 69 personas fueron detenidas arbitrariamente (descenso de 45% con respecto al período anterior). Los estudiantes fueron los más vulnerados en su derecho a la protesta, con 11 manifestaciones reprimidas (31,4%), lo que significa un retroceso a la situación de 1992-2000.

Pese a lo que se puede considerar avances en la situación de este derecho, en relación con la obligación de abstención del Estado, la situación varía si se analiza su obligación de protección frente a amenazas de particulares. En efecto, en el contexto de polarización política que vive el país, 101 manifestaciones de apoyo o rechazo al proyecto del gobierno nacional tuvieron un carácter violento, en el período y 15 personas fueron asesinadas (4 por funcionarios de seguridad y 11 por particulares afectos o adversos al gobierno) en medio de manifestaciones. Garantizar la vida, integridad y seguridad de todos los manifestantes es una obligación que el estado debe cumplir, aún en situaciones de gran complejidad como la polarización que vive el país.

El disfrute del **derecho a la seguridad ciudadana** se encuentra severa y peligrosamente limitado. En este período se registró el incremento en las tasas de homicidios, robos y secuestros. El número de delitos registrados en 2002 presenta un incremento de 16% con respecto al año anterior, pasando de una tasa de 938 a otra de 1.138 por cada 100.000 habitantes. Los homi-

cidios presentan un incremento de 21% con un número total de muertes de 9.617 (para 2002) contra 7.960 del año anterior. Los homicidios continúan su tendencia ascendente en Caracas, mientras que en los estados Zulia, Carabobo y Vargas registran tasas por encima de la media del país. La situación empeoró en prácticamente todos los estados, siendo notables los incrementos en Zulia, Amazonas, Cojedes, Táchira y Anzoátegui. Por otra parte, y como indicador de los efectos deletéreos de la impunidad, la frecuencia de linchamientos aumentó en un 47% en este período. La guerra contra el delito librada por los cuerpos policiales produce por lo menos 18% del total de homicidios registrados oficialmente.

La delincuencia, al igual que en lapsos anteriores, continúa siendo percibida como uno de los principales problemas del país, aunque se encuentra superada esta vez por el desempleo y la situación política.

En cuanto a las políticas desarrolladas en el lapso estudiado, se reitera la tendencia a superponer planes, programas y proyectos, siendo evidente la ausencia de una política de Estado en materia de seguridad ciudadana. A los gravísimos problemas de las policías, se añade el que hayan entrado de lleno en la polarización política, debilitando con ello su rol de garantes de la seguridad de los ciudadanos, sin discriminación. En cuanto al sistema de justicia penal, cabe decir que el conocimiento y sanción de delitos, aunque aumentó levemente en los últimos años, dista mucho de cumplir objetivos mínimamente requeridos para un adecuado control democrático de la criminalidad.

Venezuela registra una tasa superior a la estimada por la ONU de 350 policías por cada 100.000 habitantes, ubicándose en 505,2. Sin embargo, resulta evidente la inequitativa distribución de estos funcionarios, particularmente en el Distrito Metropolitano. Como ejemplo de ello, el Municipio Chacao (al este

de Caracas), tiene una tasa de 1.217,7 por cada 100.000 habitantes mientras que el Municipio Libertador tiene una tasa de 63,6.

Entre las principales críticas al sistema policial venezolano cabe señalar la falta de normas inequívocas sobre las atribuciones de los dos ministerios competentes en lo policial (MIJ y Mindefensa); la ausencia de mecanismos de coordinación entre los servicios policiales; el hecho de no haberse promulgado aún una ley orgánica de policía; y la ausencia de mecanismos sociales e institucionales de control sobre estas instituciones. En anteriores entregas ya se ha discutido acerca de lo grave y letal del recurso de los “enfrentamientos” entre civiles y funcionarios policiales, donde se registra una relación de 435 civiles y 11 funcionarios muertos, revelando una proporción de 1:25.

A lo largo del período en estudio continuaron las amenazas a la independencia del Poder Judicial, lo que afectó una de las garantías del **derecho a la justicia**. Situación que se evidenció, principalmente, en declaraciones de altos personeros del Ejecutivo nacional que abiertamente llamaron al desacato de las decisiones judiciales que le resultaban políticamente desfavorables, y de funcionarios estadales o municipales, tanto afectos a los partidos de la coalición de gobierno como de la oposición.

Existe preocupación en torno a algunas disposiciones propuestas por la bancada oficialista en el proceso de reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (LOTSJ); una de ellas es la incorporación de parlamentarios en la integración del Comité de Postulaciones Judiciales, en una interpretación, a nuestro juicio errónea, de lo que la CRBV establece como representación de sectores sociales; y entre las actuaciones del Ejecutivo que califican como contrarias al respeto de la autonomía del Poder Judicial, se en-

cuentra el desacato a la decisión de la Corte Primera en lo Contencioso Administrativo en lo referente al ejercicio de médicos cubanos en el Plan “Barrio Adentro”.

El Poder Judicial emitió un acuerdo que, bajo el alegato de preservar su majestad frente a actuaciones que la irrespeten, corre el riesgo de establecer restricciones indebidas a la libertad de expresión y constituir nuevos obstáculos al acceso a la justicia, de litigantes y otros interesados en procesos judiciales.

La reforma judicial, adelantada desde hace casi 10 años, presenta pocos resultados y menos impacto real en el mejoramiento del sector justicia, retardo procesal y desconfianza en los operadores de justicia, al tiempo que un porcentaje importante de los órganos policiales son objeto de denuncias e investigaciones judiciales por su participación en violaciones de derechos humanos. Por su parte, el Poder Ciudadano registra importantes signos de debilitamiento institucional.

Otro ámbito que da cuenta de la debilidad del poder judicial es la provisionalidad que prevalece en los operadores del sistema de justicia que en este período, según diversos estimados, osciló entre 80% y 60%. Escenario que no avizoró cambios, en tanto que los procesos de concursos para la provisión de cargos del Poder Judicial tenían, al cierre de este Informe, más de siete meses suspendidos, por instrucciones de la Sala Plena del TSJ.

Por segundo año consecutivo, ni el MP ni la Defensoría del Pueblo han cumplido con el deber de informar anualmente a la ciudadanía sobre su gestión. Transcurrió un año más sin que la AN avance en la aprobación de la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público y de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

El período también registra algunos indicadores positivos. Si bien su impacto debe evaluarse en función del conjunto de varia-

bles antes descritas, los mismos dan cuenta de medidas importantes adoptadas desde el Estado. Nuevamente el presupuesto para el Poder Judicial se mantuvo por encima del 2% de los ingresos ordinarios del Estado, tal como lo establece la Constitución, para ubicarse en el año 2003 en 2,5%; se mantuvo el incremento en el número de defensores públicos, aunque estos siguen siendo insuficientes; y el 13.08.03 entró en vigencia el nuevo proceso laboral que está logrando mayor celeridad procesal y solucionando en la etapa conciliatoria una importante proporción de los procesos iniciados.

**Los derechos de las personas detenidas y encarceladas** se vieron afectados por la continuidad de las tendencias negativas que comenzaron a manifestarse en el año 2001. El número de personas encarceladas ha crecido de forma sostenida, superando en agosto de 2003 la cifra de 20.000 reclusos. Por otro lado, la relación entre penados (46,5%) y procesados (53,5%) se invirtió en el último año, prevaleciendo por primera vez desde la aplicación del Código Orgánico Procesal Penal (COPP) el número de reclusos procesados sobre aquellos que han recibido sentencia judicial, en una clara violación a lo establecido en el COPP y en la Constitución Nacional. En esta variación incidieron las sucesivas reformas del COPP, que restringieron sus aspectos más garantistas retornando al uso generalizado de la prisión preventiva. Igualmente negativo resulta lo limitado de la asistencia legal gratuita, dado el volumen de procesados que carecen de medios para costear otra forma de representación legal. Se registró, sin embargo, un incremento (17%) en el número de defensores públicos en el área penal.

Estos cambios se asocian con un franco retroceso en la situación de los derechos de los reclusos, particularmente en los hechos violentos, el hacinamiento y el deterioro de

las condiciones dentro de las cárceles, todos los cuales registran un incremento.

Para el año 2002 el número de muertos y heridos de forma violenta se incrementó en un 18,9% en relación con el año 2001 y para el primer semestre de 2003 el número de víctimas aumentó en un 9,5% frente al mismo período del año anterior. Al desglosar los renglones de heridos y muertos, se aprecia que este incremento se acentúa en el caso de los decesos; así, entre el año 2001 y 2002, los reclusos muertos dentro de las cárceles por acciones violentas aumentaron en un 27,3%, pasando de 249 a 317 fallecidos. Bajo el renglón de heridos, las víctimas se incrementaron en un 17,4%, entre el año 2001 y 2002.

La sobrepoblación carcelaria, calculada en función de una capacidad de albergue estimada en 16.389 cupos, se ubicó en 130%; lo que varía según cada centro de reclusión, en algunos de los cuales la situación es más severa.

También se produjo un desfase entre los recursos disponibles y las necesidades de los reclusos; de forma que, mientras la población reclusa aumentó, el presupuesto destinado a gastos de alimentación se redujo sustancialmente. Para el segundo semestre de 2002, la partida presupuestaria para tal propósito fue de Bs. 6.218.269.400, en tanto que en el primer semestre de 2003 decreció a Bs. 4.525.362.735,50, suponiendo un monto aproximado de Bs. 1.178 diario por prisionero. Un caso que expuso las condiciones de vida de los internos y los graves riesgos sanitarios en las cárceles, fue la detección de un brote de fiebre tifoidea en la Casa de Reeducción y Trabajo Artesanal de El Paraíso (Caracas), conocido como La Planta, contexto en el que fallecieron 2 reclusos. La investigación de las autoridades sanitarias determinó que la enfermedad dentro del penal se propagó a través de los alimentos.



Se mantuvo el déficit en el personal de custodia y en el de funcionarios técnicos encargados de atender las demandas de los reclusos en materia educativa, de salud, recreacional y sobre beneficios procesales y penales. En tanto que los problemas de excesos y abuso de autoridad por parte del personal carcelario persisten. En el lapso se registró la denuncia sobre un recluso asesinado por un vigilante, luego de reclamar por los maltratos inflingidos. Durante el período se realizaron diversas protestas de reclusos y familiares exigiendo mejoras en las condiciones de encarcelamiento y celeridad en el otorgamiento de beneficios, comenzando en el 2003 con una huelga de hambre que involucró al menos a 20 penales y a cerca de 5.000 presos. Desde octubre de 2002 hasta septiembre de 2003 se contaron, de acuerdo con los registros de prensa, 35 conflictos carcelarios, más, al menos, 7 acciones de protesta por parte de familiares de los reclusos.

Las actuaciones del Ejecutivo y otros poderes públicos que destacan como positivas siguen sin revertir las precarias condiciones que imperan en los centros de reclusión. En el lapso, se trazaron líneas generales en materia penitenciaria por parte del MIJ, de la Defensoría del Pueblo y el MP, que abordan el problema del retardo procesal y la descentralización de las prisiones. En el área de infraestructura, además de una inversión aproximada de 5 millardos en refacciones menores, el FONEP adelanta acciones para la rehabilitación y remodelación de los centros existentes.

En relación con el **derecho a la libertad de expresión e información** se constató un amplio y vigoroso debate público de ideas en los distintos medios de comunicación, públicos y privados, y también la comisión de excesos y abusos en el ejercicio de este derecho. Provea registró un número elevado de

casos en los que se vulneró este derecho, particularmente asociados a expresiones de intolerancia política.

El número de casos alcanzó un total de 107 en comparación con los 115 registrados en el período anterior, lo que implica una reducción del 7%. No obstante ello, en esos casos se afectó a 158 víctimas, lo que implica un aumento del 1,3 % en comparación con el período anterior, cuando se registraron 156. El patrón agresiones físicas a comunicadores y ataques a las sedes de los medios, por parte de particulares, sigue siendo el más frecuente.

Continuó el conflicto entre los medios de comunicación y funcionarios estatales, el cual se encuentra en el centro de los problemas que afectan la situación de este derecho y se registró un incremento de aplicación de medidas administrativas sobre la base de normativas sublegales (reglamentos y decretos), contrarias al contenido del derecho humano a la libertad de expresión y a la información en el ámbito interamericano, especialmente en lo relativo al desacato.

En el contexto del paro realizado entre diciembre de 2002 y febrero del 2003, la polarización política ocupó a todos los medios de comunicación, oficiales y privados, y en lugar de la programación o las páginas habituales, prevalecieron los espacios de propaganda política, en muchos casos, cargados de intolerancia e incitación al delito. En el caso de las televisoras, la programación destinada a los niños desapareció de las pantallas. En ese contexto, simpatizantes del Presidente Chávez realizaron manifestaciones en sedes de periódicos y de canales de televisión exigiendo mayor pluralidad y veracidad, siendo posible distinguir entre manifestaciones pacíficas y violentas. Estas últimas ocasionaron severos daños materiales en instalaciones de medios privados de comunicación.

En el contexto político de agudización de la polarización, los comunicadores fueron víctimas de agresiones mientras realizaban labores profesionales, manteniéndose como un sector vulnerable. Se registraron casos en los que periodistas, reporteros gráficos, técnicos y camarógrafos resultaron lesionados por piedras, golpes y perdigones. El aumento de las agresiones directas a medios y a profesionales de la comunicación fue de un 40,3 % en relación con el período anterior. Existe una relación directamente proporcional entre la intensidad del conflicto político y los hechos violentos que afectan a medios y periodistas.

Hubo un caso de detención a un empleado de un medio de comunicación social y en cuatro oportunidades se observaron situaciones de retención de equipos de reporteros que estaban en pleno ejercicio. Asimismo, se contabilizaron casos en los que particulares ocasionaron daños a sedes de medios de comunicación y a equipos de trabajo como cámaras y unidades de microondas. Hubo intensos debates en relación con el proyecto de Ley de Responsabilidad Social de la Radio y la Televisión que comenzó a ser discutido en la AN y que establece normativas que podrían limitar el ejercicio pleno de la libertad de expresión. El único cierre de medios conocido en el período fue el de la estación de televisión comunitaria Catia TV, ordenado por la Alcaldía Metropolitana.

De los casos registrados en este período, 61 son producto de la acción de particulares y 39 responsabilidad directa del Estado. Se constató un leve descenso en los casos conocidos, tanto en los de responsabilidad de particulares (que fueron 52 en el período anterior), como en los de responsabilidad estatal (que fueron 63). Este descenso numérico no guarda correspondencia con un descenso en la cualidad de las agresiones a medios y comunicadores.

En relación con la fecha de ocurrencia de los casos se observó que 23 (21,5%) se registraron en el mes de diciembre, 22 (20,6%) en enero y 15 (14,0%) en febrero, para un total de 60 (56%) en los meses en los que el conflicto político fue más intenso. La mayor parte de los hechos, 46 (43,0%) sucedieron en el Distrito Capital, la región de mayor relevancia en cuanto al conflicto político. La segunda región que registró mayor número de casos fue Aragua con 13 (12.15%), seguida de Anzoátegui con 7 (6,5%).

El disfrute del **derecho al asilo y refugio** por parte de los solicitantes no registró avances durante el período. Estas personas esperan respuesta del Estado, dado que el mecanismo para reconocer el estatus jurídico de los solicitantes de asilo todavía no se pone en funcionamiento, lo que los mantiene en una situación de inseguridad jurídica que afecta negativamente sus derechos. No obstante, a partir de abril de 2003, el Ejecutivo tomó algunas decisiones, que valoramos positivamente, tales como la instalación de la Comisión Nacional para los Refugiados y la adopción del Reglamento de la Ley Orgánica para Refugiados y Refugiadas y Asilados y Asiladas (LORA).

La mora en las decisiones sobre las solicitudes, la ausencia de entrega de documentos idóneos y el irrespeto al debido proceso en la tramitación de los casos, son actuaciones que lesionan gravemente este derecho.

La falta de documentación adecuada que acredite la condición de solicitantes de refugio, permite que sean asumidos por el Estado venezolano como migrantes ilegales, lesionando este y otros derechos relacionados. Así: a) son objeto de detenciones o amedrentamiento por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, en especial de la Fuerza Armada Nacional (FAN) asentada en la frontera, violando con ello uno de los principios de este dere-

cho que es la no sanción por presencia ilegal, con riesgo de que se produzcan deportaciones que violarían, además, el principio de no devolución; b) se les afecta el goce y ejercicio de los DESC, por limitación en el acceso a los servicios básicos de salud, educación o trabajo; c) se debilitan los derechos a la seguridad e integridad personal, en escenarios donde hay multiplicidad de actores armados, situación especialmente grave en la frontera con Colombia; d) dificulta su movilización dentro del territorio nacional.

ACNUR registró un total de 1875 personas solicitantes en 554 casos, de los cuales el 89 % se encuentran ubicados en los estados Apure, Táchira y Zulia. El 99 % de los solici-

tantes son de nacionalidad colombiana. Ello implica un aumento del 87,5% en comparación con el período anterior cuando se registraron 1000 personas.

En cuanto al derecho al asilo político, al igual que en el período anterior, se observa una situación de respeto. En los 6 casos conocidos, en los que Venezuela fue país emisor, cumplió con las obligaciones que se desprenden de los instrumentos que consagran este derecho. No obstante, en este tema hay que señalar que Venezuela ha dejado de ser un país receptor de asilados políticos para convertirse en uno emisor, dato que constituye un indicador del conflicto venezolano, y que implica una señal de alarma.

